

Fundado en 1880

**Diario de Centro América**

ÓRGANO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C. A.

LUNES 2 de SEPTIEMBRE de 2019 No. 94 Tomo CCCXII

Director General: Pavel Arellano Arellano

www.dca.gob.gt

## INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

### ACUERDO NÚMERO 1457

LA JUNTA DIRECTIVA DEL  
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

#### CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, fue aprobado por medio del Acuerdo de Junta Directiva Número un mil cuatrocientos treinta y tres (1433) de fecha ocho de noviembre de dos mil dieciocho (2018), por un monto de **DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHO QUETZALES EXACTOS (Q18,361,266,708.00)**.

Que el Congreso de la República mediante Decreto Número 25-2018, publicado en el Diario de Centroamérica el 27 de diciembre 2018 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve", aprobó la cantidad de **OCHOCIENTOS MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q800,000,000.00)**, de Q5,221,713,724.00 solicitados por el Instituto como Obligaciones del Estado, según Estudio Técnico Actuarial que demandan los Artículos 100 y 115 de la Constitución Política de la República de Guatemala y otras disposiciones legales vigentes.

Que el Organismo Ejecutivo emitió el Acuerdo Gubernativo Número 243-2018 el cual establece en el Artículo 1. lo siguiente: **Distribución analítica del presupuesto.** "...para el Presupuesto de Egresos se aprueba a nivel de entidad, programa o categoría equivalente, subprograma, proyecto, actividad, obra, renglón de gasto, fuente de financiamiento y ubicación geográfica, las cuales incluyen las readecuaciones autorizadas por el Congreso de la República de Guatemala mediante Decreto Número 25-2018, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019..."

#### CONSIDERANDO:

Que es necesario ajustar dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto para el Ejercicio 2019, el monto por concepto de pago de la Cuota del Estado como Patrono y como Tal, así como el Aporte para Atención Médica a Clases Pasivas del Estado.

Que la Gerencia del Instituto ha sometido a consideración de la Junta Directiva, la propuesta de disminución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, correspondiente al Ejercicio 2019, por la cantidad de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO QUETZALES EXACTOS (Q4,421,713,724.00)**.

#### POR TANTO,

En uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 19, Inciso c) del Decreto Número 295 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social" y Artículo 3., Norma XVII, Literal b) del Acuerdo Número un mil cuatrocientos treinta y tres (1433) de la Junta Directiva, por medio del cual se aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto para el Ejercicio 2019.

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.** Disminuir del PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-, para el período comprendido del uno (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del Ejercicio dos mil diecinueve (2019), aprobado en el Artículo 1., del Acuerdo Número un mil cuatrocientos treinta y tres (1433) de la Junta Directiva, de fecha ocho de noviembre de dos mil dieciocho, la cantidad de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO QUETZALES EXACTOS (Q4,421,713,724.00)**, integrados de la siguiente forma:

**INGRESOS**

RUBROS Y AUXILIARES	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO AL ESTADO	APROBADO POR EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA	MONTO A REBAJAR
<b>TOTAL:</b>		<b>8,221,713,724</b>	<b>800,000,000</b>	<b>4,421,713,724</b>
12.0.00.00	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL	1,113,338,884	442,300,000	671,038,884
12.1.00.00	Aporte para Previsión Social	80,311,482	30,800,000	49,511,482
12.1.20.00	Aporte Patronal para Clases Pasivas	80,311,482	30,800,000	49,511,482
12.1.20.13	Cuota patronal del Estado, Programa IVS	90,311,482	30,800,000	59,511,482
12.2.00.00	Aportes para Seguros Sociales	1,023,027,202	411,400,000	611,627,202
12.2.20.00	Aporte Patronal para el Seguro Social	1,023,027,202	411,400,000	611,627,202
12.2.20.02	Cuota Patronal del Estado, Programa EMA	1,023,027,202	411,400,000	611,627,202
16.0.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,108,376,040	387,700,000	3,720,676,040
16.2.00.00	Del Sector Público	4,108,376,040	387,700,000	3,720,676,040
16.2.10.00	De la Administración Central	4,108,376,040	387,700,000	3,720,676,040
16.2.10.01	Aporte para Atención Médica a Clases Pasivas del Estado, Programa EMA	777,868,240	225,900,000	551,968,240
16.2.10.02	Cuota del Estado como Tal, Programa EMA	2,663,262,291	0	2,663,262,291
16.2.10.11	Cuota del Estado como Tal, Programa IVS	777,238,704	131,800,000	645,438,704
16.2.10.21	Cuota del Estado como Tal, Programa PRECAPI	20,805	0	20,805

**RECURSOS POR SU NATURALEZA Y ORIGEN**

Ingresos Corrientes **Q4,421,713,724**

**ARTÍCULO 2.** Disminuir del PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del Ejercicio dos mil diecinueve, aprobado en el Artículo 2., del Acuerdo Número un mil cuatrocientos treinta y tres (1433) de la Junta Directiva, de fecha ocho de noviembre de dos mil dieciocho, la cantidad de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO QUETZALES EXACTOS (Q4,421,713,724.00), integrados de la siguiente forma:

PROGRAMA GRUPO Y RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO A REBAJAR
<b>TOTAL:</b>		<b>4,421,713,724</b>
1	ACTIVIDADES CENTRALES	4,410,859,440
8	OTROS GASTOS	703,088,068
852	Reservas de capitalización	703,088,068
9	ASIGNACIONES GLOBALES	3,707,573,374
991	Créditos de reserva	3,707,573,374
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	11,054,284
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11,054,284
456	Servicios Gubernamentales de Fiscalización	11,054,284

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

31 Ingresos Propios **Q4,421,713,724**

**ARTÍCULO 3.** Con la presente disminución presupuestaria el PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del Ejercicio dos mil diecinueve, queda en un monto de TRECE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q13,939,552,984.00).

**ARTÍCULO 4.** Se aprueba la distribución analítica de la disminución presupuestaria contenida en los comprobantes de modificación presupuestaria números 1, 2 y 3 de Ingresos y 50, 51 y 52 de Egresos, del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

**ARTÍCULO 5.** El presente Acuerdo entra en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial.

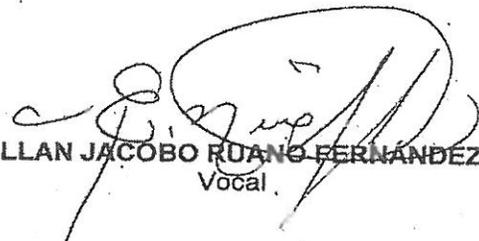
Emítido en el Salón de Sesiones de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, en la Ciudad de Guatemala, el veintisiete de agosto de dos mil diecinueve.



**EDGAR ALFREDO BALSELLS CONDE**  
Segundo Vicepresidente en funciones de Presidente de la Junta Directiva



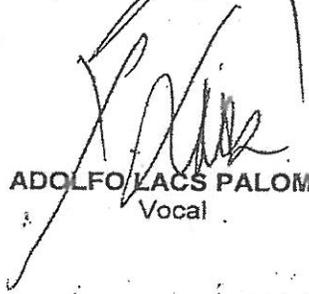
**RENY MARIANE YASMINA BAKE BARILLAS**  
Simple Propietaria



**ALLAN JACOBO RUANO FERNÁNDEZ**  
Vocal



**JOSÉ BERNARDO PINEDA JURADO**  
Vocal



**ADOLFO LACS PALOMO**  
Vocal